

INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	17 JUN 2026
CONSECUTIVO/NUMERO DEL INFORME	02

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Gabriel Jaime Rodríguez Cardona
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
CARGO	Técnico en Extensión y Proyección Social


DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NUMERO DE CONTRATO	CPS 44-2026
FECHA DE CONTRATO	20/04/2026
CONTRATISTA	Luisa Fernanda Zapata Raigosa
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	32183071
CODIGO PROYECTO	PR-3231-2026
NOMBRE DEL PROYECTO	Articulación del sistema extensionista en la comunidad académica
VALOR	\$34.400.000
PLAZO	Tres (8) meses
FECHA ACTA DE INICIO	20/04/2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	18/12/2026
ADICION	
SUSPENSIÓN	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación del contrato interadministrativo cuyo propósito es la operación y consolidación de los procesos artísticos, culturales y formativos de la Orquesta Departamental de Antioquia suscrito entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2026.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO:** el contratista entrega al supervisor del contrato el documento equivalente para el cobro a los no obligados a facturar con fecha del 16 de junio de 2026, por un valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS**

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 2 de 7

M/L (\$4.300.000.00), de acuerdo a la ejecución del objeto contractual del 1 al 30 de mayo de 2026.

RUBRO PRESUPUESTAL		232020200800000000220108983117081000053020008		
		servicios para la comunidad sociales y personales servicios de educación artística y cultural		
FUENTE DE FINANCIACION		Recursos propios		
PROYECTO INSTITUCIONAL		Articulación del sistema extensionista en la comunidad académica		
	No CDP	VALOR	No RP	VALOR
	63	\$34.400.000	118	\$34.400.000
VALOR DE LA ADICION				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS		\$1.580.000		
VALOR DEL PAGO A REALIZAR		\$4.300.000		
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO		\$28.520.000		

2. **SEGUIMIENTO TECNICO:** al momento de entregar la cuenta de cobro se puede evidenciar de manera clara y oportuna que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de acuerdo a lo encomendado.

a. **Revisar los informes técnicos requeridos para la operación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, los cuales deberán contener información clara, detallada y actualizada sobre las actividades desarrolladas, avances del proyecto, dificultades identificadas y recomendaciones orientadas a su mejora continua.**
 Se verificó la elaboración y presentación del Informe N.º 2 correspondiente al mes de mayo, en el cual se describen de manera detallada las actividades ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Tecnológico de Artes Débora Arango como operador del proyecto Orquesta Departamental de Antioquia (ODA) para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Asimismo, se constató que el documento contiene información relacionada con la ejecución de las actividades, los avances alcanzados y los aspectos relevantes para el seguimiento del proyecto.

b. **Apoyar la formulación y consolidación de los lineamientos para la operación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, mediante la presentación de recomendaciones técnicas y estrategias que contribuyan a optimizar su funcionamiento y a fortalecer su impacto en la comunidad.**
 Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación permanente sostenida con el supervisor del contrato. Se validó la gestión realizada en temas relacionados con la remisión de resoluciones, solicitudes de piezas promocionales, seguimiento a la asistencia a conciertos, envío de planillas de seguridad social de los músicos, revisión de listas de chequeo para eventos y demás aspectos operativos requeridos para el fortalecimiento del proyecto.

c. Mantener comunicación permanente y efectiva con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y con la coordinación de la Orquesta Sinfónica Departamental de Antioquia, facilitando el intercambio oportuno de información y garantizando la adecuada articulación de las actividades del proyecto.

Se verificó el mantenimiento de canales de comunicación permanentes con la dirección musical y ejecutiva de la Orquesta Departamental de Antioquia para la coordinación de aspectos operativos y logísticos. De igual manera, se constató la comunicación continua con el supervisor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, señor Wilfer Alejandro Ortiz, mediante correo electrónico y WhatsApp, garantizando el flujo oportuno de información y la adecuada articulación de las actividades del proyecto.

d. Asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo.

Se constató la participación en la reunión realizada de manera virtual durante el mes de mayo, en la cual se revisó el estado financiero del proyecto con la participación del coordinador de proyectos especializados, el supervisor del contrato y una funcionaria del área financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Se verificó la asistencia y el acompañamiento a este espacio de seguimiento contractual.

e. Presentar de manera oportuna y en los términos establecidos en el contrato, los documentos, informes y demás soportes que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades a su cargo.


Se verificó la gestión y entrega de la documentación requerida para la ejecución contractual durante el período ejecutado. Entre los soportes tramitados se encuentran informes de gestión, resoluciones, documentación relacionada con la logística para el ingreso y salida de instrumentos en la Universidad Pontificia Bolivariana, reportes de salidas a la ARL y demás documentos necesarios para el desarrollo del proyecto. Se constató que dichas actividades fueron realizadas de manera oportuna.

f. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Se evidenció el cumplimiento de las actividades adicionales asignadas por el supervisor del contrato, entre ellas la participación en reuniones con el municipio de Girardota para la definición de requerimientos logísticos de la visita de la orquesta, la gestión de códigos QR para el control de asistencia a los eventos programados durante el mes y la coordinación del cubrimiento audiovisual de las actividades desarrolladas. Se verificó que estas acciones guardan relación directa con el objeto contractual.

g. Entregar los informes, productos y demás entregables derivados de las obligaciones asumidas en el contrato interadministrativo N.º C.I. CO1.PCCNTR.9250188-2026, suscrito entre el Tecnológico de Artes Débora Arango y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a entera satisfacción del supervisor designado por este último.

Se verificó la elaboración del Informe de Gestión N.º 2 correspondiente al período ejecutado, en el cual se describen las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la operación de la ODA. Asimismo, se

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 4 de 7

constató la organización y cargue de los anexos y soportes en la plataforma Bitrix para su revisión y aprobación, encontrándose el proceso en trámite para la correspondiente firma.

h. Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, conforme a las condiciones y plazos establecidos.

Se validó la elaboración del Informe N.º 2 correspondiente al mes de mayo, documento que recopila las actividades desarrolladas durante el período y que se encuentra en proceso de entrega y revisión previa a su remisión al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos.

i. Apoyar la elaboración y actualización del cronograma para la operación de la Orquesta.

Se verificó la actualización permanente del cronograma de actividades de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto y las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. Durante el período evaluado se constató la programación y ejecución de ocho actividades, entre las que se destacan el quinto y sexto concierto de temporada, conciertos institucionales, actividades formativas, ensambles especializados y la visita al municipio de Girardota para la realización de actividades pedagógicas y artísticas.

j. Realizar acompañamiento a los espacios destinados para ensayos y presentaciones de la Orquesta, cuando así sea requerido, con el fin de verificar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.


Se verificó el acompañamiento realizado a los diferentes espacios de ensayo y presentación de la Orquesta Departamental de Antioquia durante el mes de mayo, cuando así fue requerido. Se constató la presencia y seguimiento a las actividades programadas, permitiendo validar el adecuado desarrollo de los eventos y la correcta ejecución de los aspectos logísticos y operativos asociados a cada presentación.

k. Coordinar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización de los ensayos y presentaciones de la Orquesta, garantizando su correcta ejecución.

Se evidenció la gestión y coordinación de diversos requerimientos técnicos y logísticos indispensables para el desarrollo de las actividades de la orquesta. En particular, se verificó la gestión de transporte para músicos e instrumentos hacia el municipio de Girardota, así como la coordinación de refrigerios, ramos, transporte de instrumentos y demás apoyos logísticos requeridos para los conciertos realizados en el área metropolitana. Se constató que dichas acciones contribuyeron al adecuado desarrollo de la programación artística.

l. Brindar apoyo a las actividades encomendadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual.

Se verificó el apoyo brindado en la gestión de la nómina correspondiente a los músicos de la ODA durante el mes de mayo, incluyendo la consolidación y remisión de la documentación al área de Gestión Humana. Asimismo, se constató el

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 5 de 7

acompañamiento realizado en la gestión y seguimiento de las incapacidades reportadas por algunos integrantes de la orquesta durante el período evaluado.

m. Servir de apoyo a las actividades encomendadas por el supervisor, en cumplimiento al objeto contractual.

Se evidenció el apoyo prestado en actividades relacionadas con la verificación del cumplimiento de los requerimientos logísticos de los eventos mediante listas de chequeo, la remisión de información y documentación asociada a procesos de audición, la corrección y organización de evidencias para informes, la articulación de información sobre los municipios incluidos en la programación de la orquesta y la difusión de material informativo y promocional de las actividades desarrolladas. Se validó que estas acciones contribuyeron al adecuado desarrollo del proyecto.

n. Obrar con diligencia y con celeridad en los asuntos encomendados en desarrollo del objeto de este contrato.

Se constató la atención oportuna de los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y por el coordinador de proyectos especializados. Se verificó que las actividades asignadas fueron desarrolladas dentro de los tiempos establecidos, garantizando el adecuado avance de los procesos administrativos, logísticos y operativos relacionados con la ejecución del proyecto.

o. Presentar al supervisor del contrato, los informes sobre su gestión en relación con el objeto del contrato con sus respectivas evidencias, cada vez que haya lugar a realizarlos.

Se verificó la presentación del presente informe de gestión, mediante el cual se da cuenta de las actividades desarrolladas y del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período reportado. Asimismo, se constató la organización y disposición de los soportes y evidencias correspondientes en la carpeta destinada para tal fin en la plataforma Bitrix.

p. Realizar los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos con el informe que presente.

Se verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes de mayo. Se constató la presentación del soporte de pago generado mediante la planilla SOI N.º 6019262881, evidenciando el cumplimiento de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales conforme a la normatividad vigente.

q. Las demás que se deriven del artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así como de las disposiciones establecidas en la Constitución Política y demás normas aplicables a la ejecución contractual. Se constató que las actividades desarrolladas durante el período evaluado se ejecutaron en observancia de los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y cumplimiento que rigen la contratación estatal.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El contratista ha realizado diferentes actividades en la ejecución de las obligaciones del contrato, acogiéndose a los procedimientos establecidos por la entidad; adicionalmente hace la entrega de documentos para cobro con el comprobante de pago de seguridad social, correspondiente a la prestación de servicios del mes de mayo de 2026 en el periodo del 1 al 30, donde se verifica el pago sobre el 40% del valor mensual del contrato, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Se verifica el pago en la plataforma ADRES.

166/26, 7.53

aplicaciones.adres.gov.co/BDUA_Internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=X08Yb6JGKNC5WUVzn7xOjg**



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	32183071
NOMBRES	LUISA FERNANDA
APELLIDOS	ZAPATA RAIGOSA
FECHA DE NACIMIENTO	****
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	ENVIGADO


Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	03/03/2006	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 06/16/2026 07:53:29 | Estación de origen: 192.168.70.220

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO O LEGAL:

Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA		
	Código: JC-FO-13	Versión: 10 Fecha de aprobación: 10/10/2025	Página 7 de 7

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	2026 – 04	2026 – 04 – 13	\$280.200
SALUD	2026 – 04	2026 – 04 – 13	\$218.900
RIESGOS PROFESIONALES	2026 – 04	2026 – 04 – 13	\$9.200

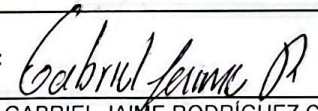
El contratista allega el comprobante de pago de la planilla pagada N°6019262881, plataforma SOI, para un total cancelado de \$508.300

6. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se realiza la trazabilidad, y auditoria al cumplimiento del objeto del contrato, a partir de la verificación de las actividades realizadas por el contratista para el correspondiente al mes de mayo de 2026 periodo del presente informe.

Como archivo adjunto se relaciona el informe del contratista que evidencian el cumplimiento de las actividades y responsabilidades.


GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ CARDONA
 Técnico en Extensión y Proyección Social

Elaboró: 	
Nombre: GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ CARDONA Cargo: Técnico en Extensión y Proyección Social	
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	